

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00274-00- ORDINARIO LABORAL, de MARIA ANGELICA MARQUEZ MONTAGU, contra ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.

Valledupar, 10 noviembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, debe reprogramarse fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo Art 77 del CPTSS. PROVEA.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO 20001-31-05-001-2021-00274-00

DEMANDANTE: MARIA ANGELICA MARQUEZ MONTAGU

DEMANDADO: ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Valledupar, 10 de noviembre de 2022.

AUTO:

ASUNTO: reprogramar audiencia del Art. 77 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para día jueves 20 de octubre de 2022 a las 09:00 am, la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; sin embargo, por problemas de conectividad de la parte demandante, no fue posible la realización de dicha diligencia.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 CPTSS, el día miércoles 19 de abril de 2023 a las 09:00 A.M., oportunidad en que se realizarán los actos procesales de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, **además se les advierte a las partes que, en dicha oportunidad eventualmente se realizarán los actos procesales previstos en el Artículo 80 del C.P.T y la S.S..**

Finalmente se informa que, dicha audiencia se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso, eso en vista de la dificultad de las partes, para conectarse a la audiencia virtual que fracasado en anterior oportunidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 135 del 11 de NOVIEMBRE de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO